



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE GASOIL POR CALDERAS DE GAS EN EL IES MEDINA ALBAIDA DE ZARAGOZA.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2024, modificada por resolución de 08 de mayo de 2024, de la Directora del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, se ha iniciado la tramitación del expediente de un contrato de obras de sustitución de calderas de gasoil por calderas de gas en el IES Medina Albaida de Zaragoza, expediente ECU\_SPZ\_2024\_304, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117, 119, 145 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, es de **110.855,09 €**, siendo el presupuesto de licitación IVA incluido de **134.134,66 €**. El plazo de ejecución del contrato es de 33 días naturales.

Incorporados en el expediente los pliegos del cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el resto de documentación exigida para su tramitación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de conformidad con lo estipulado en los artículos 116.3 y 117 de la LCSP, la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el ámbito de sus competencias y, en su nombre, por delegación en virtud de la ORDEN ECU/1285/2023, de 21 de septiembre, de delegación de competencias en materia de autorizaciones de gasto, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación (B.O.A. Nº 192, de 04 de octubre de 2023), se ha delegado la competencia de la Consejera a favor de los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento, en relación con los centros docentes públicos de su respectivo ámbito funcional y territorial, las competencias para autorizar gastos, disponer de créditos, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago, así como las competencias en materia de contratación hasta la cuantía de 1.000.000 € (un millón de euros) en relación con la contratación de obras (punto cuarto de la orden), la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza

### RESUELVE

**Primero.** - Aprobar el expediente administrativo del contrato de obras de sustitución de calderas de gasoil por calderas de gas en el IES MEDINA ALBAIDA de Zaragoza, expediente ECU\_SPZ\_2024\_304, cuyo presupuesto de licitación, I.V.A. incluido, asciende a **134.134,66 €**, y el valor estimado, a **110.855,09 €**.

**Segundo.** - Aprobar el gasto que de aquél deriva y que asciende a la cantidad de **134.134,66 euros**, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias abajo detalladas, PEP 2022/000241 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024.

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE IMPUTADO |
|---------------------------|------------------|
| 18010 G/4211/602000/91001 | 80.480,80 €      |
| 18010 G/4211/602000/14210 | 53.653,86 €      |



**Tercero.** - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, por los que se regirán el procedimiento de licitación y la posterior ejecución del contrato.

**Cuarto.** - Disponer la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, conforme a lo previsto en los artículos 117, 119, 145 y 159 de la LCSP.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA  
DEL SERVICIO PROVINCIAL,

Fdo.: María Jesús Cruz Gimeno